



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: LUIS ELIAS PARRADO GUTIÉRREZ y OTRA
RADICACION: 2019-00121-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud realizada en escrito y anexos allegados el 10 de noviembre de 2021, se advierte que previo a reconocer como heredero de los causantes LUIS ELIAS PARRADO GUTIÉRREZ y MARÍA OFELIA GÓMEZ DE PARRADO, al señor FABIO EDISSON PARRADO GARCÍA, en representación del causante FABIO ENRIQUE PARRADO GÓMEZ, se le requiere para que aporte el registro civil de nacimiento del señor FABIO ENRIQUE PARRADO GÓMEZ, con el fin de verificar su calidad de heredero.

Se reconoce personería al abogado MARCO AURELIO LAMPREA FUENTES, para que actúe como apoderado del señor FABIO EDISSON PARRADO GARCÍA, conforme al poder otorgado y allegado al expediente.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

